



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS DE GRADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022¹

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación de sus estudiantes tiene la movilidad académica en el ámbito europeo, y con el fin de favorecer la movilidad de un mayor número de estudiantes, ha decidido ampliar el plazo de solicitudes de la convocatoria hasta el próximo día 8 de febrero de 2021.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

¹ En el presente documento se utiliza el género masculino en sentido genérico.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 21 3480 - 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210000422

CSV

GEISER-d0b8-781c-5925-4693-95f3-cf7b-7c0f-4f2d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/01/2021 09:19:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d0b8-781c-5925-4693-95f3-cf7b-7c0f-4f2d



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 145 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – E-mail: secrel@ujaen.es
Teléfonos 953 21 3480 - 23071 JAÉN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210000422

CSV

GEISER-d0b8-781c-5925-4693-95f3-cf7b-7c0f-4f2d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/01/2021 09:19:07 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-d0b8-781c-5925-4693-95f3-cf7b-7c0f-4f2d